

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Delegacion del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecucion de las obras comprendidas en el «Proyecto de linea telefonica del canal del Jarama».**

La Delegacion del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a subasta la ejecucion de las obras comprendidas en el «Proyecto de linea telefonica del canal del Jarama».

Presupuesto de contrata: 1.472.211,16 pesetas.

Fianza provisional: 58.888,45 pesetas.

Plazo de ejecucion: Ciento ochenta dias hábiles.

Admision de proposiciones: Las proposiciones se admitiran en la Secretaria General de este Canal, todos los dias laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente, tambien hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificara al siguiente dia hábil al del termino de admision de pliegos, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquin Garcia Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, proyecto y planos, estaran de manifiesto en la Secretaria de la Direccion Facultativa, todos los dias hábiles, durante el plazo de admision de proposiciones.

La fianza provisional se consignara en alguna de las formas establecidas en el articulo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletin Oficial del Estado» del dia 23), y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de julio).

### Modelo de proposicion

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento de identidad número ..... expedido en ..... (en nombre propio o en representacion de), enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecucion de las obras del «Proyecto de linea telefonica del canal del Jarama» se comprometo a la ejecucion de las obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con estricta sujecion al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente Legislacion Laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 1 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4.207.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Burgos relativo al expediente de expropiacion forzosa, con motivo de las obras del grupo 135 en la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Iruñ y entre los puntos kilométricos 294.390 y 301.650, termino municipal de Villanueva de Teba.**

Examinado el expediente de expropiacion forzosa, con motivo de las obras del grupo 135 en la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Iruñ y entre los puntos kilométricos 294.390 y 301.650, termino municipal de Villanueva de Teba; y

Resultando que abierto un periodo de informacion publica, durante el plazo de quince dias, con la publicacion de la relacion de bienes cuya ocupacion se considera necesaria, en el «Boletin Oficial del Estado» de 4 de julio de 1962 (número 159), en el «Boletin Oficial» de la provincia de 9 de junio de 1962 (número 132) y en el «Diario de Burgos» de 3 de junio del mismo año, y habiendo estado expuesta durante citado plazo en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, se presentó reclamacion relativa a error material padecido en dicha relacion;

Resultando que la Abogacia del Estado ha emitido informe favorable sobre la necesidad de ocupacion;

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han cumplido cuantos preceptos se encuentran en vigor sobre la materia;

Vistos la Ley de Expropiacion Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su ejecucion, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades otorgadas por el articulo 98, en relacion con el articulo 20 de la disposicion citada en primer lugar,

Esta Jefatura declara la necesidad de ocupacion de los bienes cuya relacion se cita a continuacion, advirtiendo a los interesados que contra esta resolucion pueden interponer recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Obras Publicas, en el plazo de diez dias, contados a partir de su publicacion o notificacion individual, según los casos.

Burgos, 3 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.574.

Relacion de propietarios de las fincas afectadas por la presente expropiacion

Término municipal de Villanueva de Teba.

Núm.	Propietario	Superficie	Clase de cultivo
1	Teófilo Ortiz .....	1,66	Cereales.
2	Agustin Calzada .....	2,16	Idem.
3	Nicesio González .....	5,80	Idem.
4	Maria Pereda .....	2,43	Idem.
5	Lucrecia Medina .....	2,70	Idem.
6	Lucia Castrillo .....	1,48	Idem.
7	Ricardo Valdivielso .....	0,90	Idem.
8	Eloy Calzada .....	3,87	Idem.
9	Agustin Calzada .....	2,43	Idem.
10	Felix Ruiz .....	2,43	Idem.
11	Luis López .....	1,17	Idem.
12	Félix Ruiz .....	1,71	Idem.
13	Severina Torme .....	1,57	Idem.
14	Luis López .....	1,39	Idem.
15	Vda. de Jesús Cerezo ...	0,90	Idem.
16	Teófilo Ortiz .....	3,24	Idem.
17	Félix González .....	0,72	Idem.
18	Francisco Garcia .....	5,31	Idem.
19	Luis Castillo .....	2,34	Idem.
20	Hilario Torme .....	4,18	Idem.
21	Luis López .....	2,83	Idem.
22	Ricardo Valdivielso .....	4,99	Idem.
23	Felipe Rubio .....	1,93	Idem.
24	Moisés Oviedo .....	1,03	Idem.
25	Abundio Ruiz .....	1,53	Idem.
26	Abundio Fernández ...	0,76	Idem.
27	Alejandro Bayona .....	0,76	Idem.
28	Alfonso Fernández .....	0,84	Idem.
29	Abilio Ruiz .....	0,90	Idem.
30	Agustin Calzada .....	0,85	Idem.
31	Alberto López .....	0,81	Idem.
32	Felipe Barona .....	0,22	Idem.
33	Santiago Medina .....	0,27	Idem.
34	Teófilo Ortiz .....	2,16	Idem.
35	Vda. de Juan Cerezo ...	2,29	Prado.
36	Ayuntamiento de Pan- corbo .....	11,25	Prado.
37	Filomena López .....	0,76	Cereales.
38	Vicente Barona .....	0,67	Idem.
39	Maria Pereda .....	5,40	Idem.
40	Ayuntamiento de Pan- corbo .....	4,05	Prado.
41	Francisco Pérez .....	9,00	Cereales.
42	Felipe Barona .....	0,63	Idem.
43	Francisco Leiva .....	1,39	Idem.
44	Filomena López .....	1,39	Idem.
45	Simona Martínez .....	1,03	Idem.
46	Inocencia Ortiz .....	0,67	Idem.
47	Felipe Barona .....	0,63	Idem.
48	Arsenio Urna .....	1,47	Idem.
49	Emilio Martínez .....	0,99	Idem.
50	Eloy Calzada .....	1,26	Idem.
51	Simona Martínez .....	3,42	Idem.
52	Máximiano Ruiz .....	4,73	Idem.
53	Félix Rubio .....	0,39	Idem.
54	Alfonso Fernández .....	0,57	Idem.
55	Agustin Calzada .....	4,50	Idem.
56	Pilar Oviedo .....	0,27	Idem.
57	Bruño Lozares .....	1,03	Idem.
58	Desconocido .....	0,49	Idem.
59	Jesús Oviedo .....	0,81	Idem.
60	Maria Pereda .....	1,48	Idem.
61	Tomás Castillo .....	2,97	Idem.
62	Filomena López .....	2,20	Idem.